

ACC: 2536991 / CASO: 1384329 /

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA**

**“Servicio de Monitoreo y Seguimiento de
noticias en medios de comunicación”, para
SEC.**

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 00104 /

SANTIAGO, 24 MAR. 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.192, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y las Resoluciones N°6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1°. Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, requiere de un servicio profesional especializado para contar diariamente con todas las noticias relativas al sector energético de país.

2°. Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere de estos servicios especializados para hacer un análisis crítico de la información del sector energético en especial la concerniente a la SEC.

3°. Que, los servicios a contratar no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios en la modalidad de Convenios Marcos vigentes de acorde a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4°. Que, esta Superintendencia cuenta con los fondos necesarios para el pago de estos servicios asignados al presupuesto vigente.

RESUELVO:

1°. **CONVÓQUESE**, a una licitación pública para adjudicar la contratación de un servicio profesional especializado para contar diariamente con todas las noticias relativas al sector energético de país.

2°. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación y **DESÍGNESE**, a los integrantes de la comisión evaluadora que constan en la presente resolución, y cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA LICITACION

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Debido al crecimiento significativo del sector Energético Nacional, así como la recarga de trabajo y el tratamiento de información de los medios de comunicación a nivel nacional en temas energéticos, para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, es vital como Organismo Fiscalizador contar con un servicio profesional especializado para contar diariamente con todas las noticias relativas al sector energético de país.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

La presente licitación pública, tiene por objetivo contar con un servicio de información actualizada y oportuna respecto a las noticias publicadas en medios escritos, electrónicos, radio, televisión y revistas especializadas de circulación nacional, para el análisis y toma de decisión en las materias de su competencia. Este servicio permitirá a SEC, contar con una estrategia comunicacional asociada al cumplimiento y la sanción aplicada lo cual brindará ventajas más generales, como son dar cuenta por parte de la SEC, ante la comunidad regulada, así como también al público en general, y de resultado de su función fiscalizadora orientada a garantizar la efectividad de la normativa.

4. REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso de que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negará a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

"Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ACTIVIDAD	PLAZO
Plazo de publicación de las bases	12 días corridos, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados festivos o, menor a las 15:00 horas del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de consultas	3 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de respuestas	2 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 12 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la comisión de evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro del plazo de 10 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

5.2 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta administrativa.
- b) Oferta técnica.
- c) Oferta económica.

a) Oferta Administrativa:

La oferta administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**

- Fotocopia autorizada del RUT del oferente.
- Copia autorizada de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- Copia autorizada de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- Fotocopia autorizada de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

- **Oferente Persona Natural:**

- Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad.
- Fotocopia autorizada ante notario del inicio de actividades ante el SII.
- Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

- **Unión Temporal de Proveedores:**

- Nombramiento de un representante o apoderado común.
- Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado, deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la oferta administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

b) Oferta Técnica

Las propuestas que participen de esta licitación deberán contener a lo menos:

- a) Currículum de la empresa.
- b) Especificaciones Técnicas de la oferta de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación.

c) Oferta Económica

La Oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha Oferta.

El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación de esta. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto neto mensual Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto mensual en Pesos (\$) Chilenos	Monto total mensual en Pesos (\$) Chilenos	Monto total contrato (36 meses) en Pesos (\$) Chilenos
Servicio de Monitoreo y Seguimiento de noticias en medios de comunicación				

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El oferente deberá adjuntar como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor total de quinientos mil pesos (\$500.000.-). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. Dicha garantía deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de la oferta, y con la glosa "Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta presentada por «Nombre del Proveedor» en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, **"Servicio de Monitoreo y Seguimiento de noticias en medios de comunicación"**". Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

6. RECEPCIÓN DE LA OFERTA Y DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La oferta será ingresada vía web, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al Estudio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en la letra c) del número 5.2 de estas Bases en la Oficina de Partes de la SEC, ubicada en Alameda 1465, Local 10, Santiago, dentro del horario de atención (lunes a jueves 09:00 a 16:30 Hrs viernes 09:00 a 15:30 hrs.).

La garantía se ingresará en un sobre, en cuyo anverso se indicará lo siguiente:

Nombre del Oferente: Indicar nombre del Oferente y firma del o sus representantes legales.

Nombre de la Licitación: Estudio: “**Servicio de Monitoreo y Seguimiento de noticias en medios de comunicación**”.

Atención: Sub - Departamento de Administración.

Dirección de Devolución: (Indicar Dirección para la Devolución de la Garantía)

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones www.MercadoPublico.cl del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha final de recepción de las Ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de las ofertas.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Rafael Egaña Vial, RUT: 9.982.942-7, Jefe Unidad de Comunicaciones.
- Iván Olivares Araya, RUT: 11.817.944-7, Profesional Unidad de Comunicaciones.
- Víctor Parra Mate, RUT:10.487.907-1, Jefe Subdepartamento de Administración

La evaluación de las Ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

1. Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las bases. De ello dependerá si su oferta es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

2. Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en el punto 7.2.1 al 7.2.4, de las bases de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

SEC exigirá como nota mínima en la Evaluación Técnica un 5.0 (cinco). Sólo aquellos proveedores que dieron cumplimiento a las exigencias anteriores continuarán con su Evaluación Económica.

c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas Ofertas Económicas de personas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación.

7.1 Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos por evaluar	Ponderadores	Rango de Nota
1) Evaluación Oferta Técnica	70%	0 a 7
2) Evaluación Oferta Económica	25%	0 a 7
3) Cumplimiento de requisitos formales	5%	0 a 7

7.2 Criterios de Evaluación

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones de indican en el cuadro transcrito a continuación:

1) Evaluación Oferta Técnica del oferente: (Ponderación 70%)

- 1.1) Experiencia del Oferente: Informar cantidad de contratos ejecutados y en ejecución con servicios públicos. Anexo N° 2 "Formato de presentación de experiencia de la empresa", medio de verificación serán Órdenes de Compra o Contratos.

Criterio	Nota	Ponderación
Propuesta con la mayor cantidad de contratos de proyectos de similar característica, durante los últimos 3 años en servicios públicos, obtendrá la nota máxima, las demás propuestas tendrán la nota directamente proporcional según la cantidad de contratos declarados, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Nota_Evaluación_Experiencia = \frac{Cantidad\ de\ Contratos}{Oferta\ con\ Mayor\ Cantidad\ de\ Contratos} * 7,0$	7.0	20%

1.2) Experiencia del Oferente: Años de experiencia en el Sector Público: el oferente deberá indicar la cantidad de años de experiencia en el Sector Público, para lo cual deberán completar el anexo N° 3, adjuntando copia del contrato u orden de compra. (se verificará la información en el portal considerando solo años efectivamente cumplidos y no fracción de ellos).

Criterio	Nota	Ponderación
Propuesta con la mayor cantidad de años de experiencia obtendrá la nota máxima, las demás ofertas tendrán la nota directamente proporcional según la cantidad años declarados, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Nota_Evaluación_Experiencia} = \frac{\text{Cantidad de años}}{\text{Oferta con mayor Cantidad de años}} \cdot 7,0$	7.0	15%

1.3) Medios de Comunicación Analizados: el oferente deberá informar en detalle los medios de comunicación en los cuales posee cobertura. Formato de presentación libre, **deberá detallar un listado con los medios a monitorear.**

Criterio	Nota	Ponderación
Propuesta ofrece/realiza análisis sobre medios de prensa, internet, radio y TV los 365 días del año, a nivel nacional. Propuesta con la mayor cantidad de medios obtendrá la nota máxima, las demás propuestas tendrán la nota directamente proporcional según la cantidad de medios a monitorear, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Nota_Evaluación_Monitoreo} = \frac{\text{Propuesta}}{\text{Propuesta con mayor cantidad medios a monitorear}} \cdot 7,0$	7.0	40%

1.4) Servicios Adicionales: el oferente deberá presentar un documento de su propia elaboración donde detalle si incorpora servicios adicionales a su oferta y que estas, **no** se encuentren contenidas en las bases técnicas.

Criterio	Nota	Ponderación
Proveedor incluye 5 o más servicios adicionales	7.0	15%
Proveedor incluye 2 a 4 servicios adicionales	6.0	
Proveedor incluye menos de 2 servicios adicionales	0	

1.4) Sustentabilidad: el oferente deberá acreditar alguna práctica o medidas medioambientales, o eficiencia energética, o reciclaje y/o similar.

Criterio	Nota	Ponderación
Proveedor acredita la adopción de prácticas ambientales amigables, de eficiencia energética, reciclaje y/o similar al interior de la organización.	7.0	10%
Proveedor no acredita la adopción de prácticas ambientales amigables, de eficiencia energética, reciclaje y/o similar al interior de la organización.	0	

2) Evaluación Oferta Económica (Ponderación 25%)

La Oferta de menor valor será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.

Posteriormente, las notas de las restantes Ofertas se calcularán en forma proporcional al monto de la Oferta de menor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

3) Evaluación Cumplimiento de requisitos formales (5%) el plazo será de dos días hábiles para la presentación de la documentación solicitada (en caso de ser requerida):

Criterio	Nota	Ponderación
Cumple con los requisitos formales	7.0	5%
No cumple con los requisitos formales o no cumple dentro del plazo establecido	0	

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

7.3 RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación Técnico-Económica de las ofertas, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el menor precio. De haber igualdad de condiciones en el precio, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación técnica en los ítems "Medios de Comunicación Analizados" y "Experiencia del Oferentes".

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl).

En el evento que el oferente que resultase adjudicado se negará a realizar las actividades propuestas a SEC, a firmar el contrato o hacer entrega del documento de garantía por fiel cumplimiento del contrato, se re-adjudicará la licitación al oferente que hubiere obtenido el segundo lugar.

9. CONTRATACIÓN

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, por el periodo de tres años, donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato un documento de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, irrevocable, pagadero a la vista, en pesos, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos

financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente.

Dicho documento será por el 10% del valor total del contrato. El plazo de vigencia de la garantía será la vigencia del contrato definitivo aumentado en 60 días hábiles a contar desde el término de este. La glosa será “para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato: **“Servicio de Monitoreo y Seguimiento de noticias en medios de comunicación”**, entre <<Nombre proveedor>> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles”.

Dicha garantía será restituida al oferente dentro de 5 (cinco) días posteriores al vencimiento del plazo del contrato, pudiendo ser retirada desde las oficinas de SEC (ubicadas en Alameda 1449, Piso 13, Santiago).

Serán cláusulas esenciales del contrato suscrito por las partes que los proveedores no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, dentro de los anteriores dos años y que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar debido a esa circunstancia.

10. PAGO

El servicio adjudicado se cancelará en forma mensual y contra la recepción conforme del servicio. Esta recepción conforme la realizará el Jefe de la Unidad de Comunicaciones de SEC, mediante acta de visación que autoriza el pago de la factura. Además, el proveedor adjudicado deberá acompañar a la factura el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales” (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público).

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura.

La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social	: Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT	: 60.510.000-7
Dirección	: Alameda N° 1465, local 10
Email envió factura	: facturas@sec.cl
Glosa	: Cancelación Cuota 01 de 36, Servicio de Monitoreo y Seguimiento de noticias en medios de comunicación”, según OC ID N° 1614-XXX-20XX.

11. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye impuncias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado.

Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

12. CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

13. OTRAS CLÁUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

14. ERRORES U OMISIONES FORMALES

Durante el proceso de evaluación, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal.

II. BASES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

1. Emisión diaria de todas las noticias relativas al sector energético y en especial las concernientes a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC que se publiquen en medios escritos nacionales en formato tiff o html, medios electrónicos, radios y televisión. Se incluye al Diario Oficial y revistas especializadas de circulación nacional. Además, se debe incluir a los canales de noticias con emisión vía TV Cable, tales como 24 Horas y CNN Chile.
2. Se entiende por Medios Nacionales a los de la Región Metropolitana y a los más importantes de cada región.
3. La entrega deberá realizarse a más tardar a las 07.30 AM de cada día, idealmente en formato html o acceso directo (vínculos) a las páginas electrónicas de cada medio y contar con actualizaciones y alertas de noticias durante el día.
4. El Servicio deberá disponer de acceso directo a videos de noticias emitidos por canales de televisión en formato digital y a las notas radiales del sector, servicio que debe estar incluido dentro del costo final de la licitación.
5. El Servicio deberá disponer además de un buscador de noticias, que permita el acceso a noticias de contingencia e interés nacional que se requiera consultar. Asimismo, el buscador debiera tener capacidad para acceder a noticias históricas, recopiladas en a lo menos 18 meses móviles.
6. El servicio debe considerar el despacho los lunes o el día hábil siguiente a un feriado, a más tardar a las 07.30 AM, de un resumen de las principales informaciones de interés sectorial y nacional aparecidas durante el fin de semana o en los días feriados precedentes.
7. La empresa deberá entregar al Servicio un CD o DVD con el compendio mensual de las apariciones en los diversos medios, a fin de poder mantener un registro paralelo al existente en la página web.

8. En caso de que una determinada noticia no sea registrada por la empresa, el Servicio podrá solicitar su incorporación inmediata en los registros electrónicos, sin que ello conlleve un costo adicional.
9. La empresa también deberá proveer el servicio de monitoreo de presencia de la Superintendencia en Redes Sociales.

Las propuestas deben cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del requerimiento.

3º. PUBLÍQUESE, el llamado a la presente Licitación Pública en la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles.




SLP/PPM/GMC/VAM/REV/WRR/CEM/cfm

Distribución:

- Subdepto. Administración.
- Subdepto. Finanzas.
- Of. de Partes

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____
con domicilio en _____, en
representación de _____ R.U.T. N° _____
del mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

Nombre y firma Representante (s) Legal (es)

ANEXO N°3
Años de Servicio en el Sector Público

Cantidad de años de experiencia	
Organismo Público (cliente)	
Indicar medio de Verificación	